DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570243

EXTRACTO

Alberto Mozó Aguilar, Notario Público titular 40 Notaría Santiago, oficio calle Teatinos 332, Santiago, certifico: por escritura pública otorgada hoy ante mí, señores Harry Hassomal Mohinani, domiciliado en Piso Ocho Torre nueve Celestial Heights, ochenta Sheung Shing Street, Kowloon, Hong Kong, representado por don Tulsidas Bulchand Mohinani; don Manesh Arjan Ramchandani y don Vijay Harish Mohinani, todos, excepto don Harry Hassomal Mohinani, domiciliados en calle Salvador Sanfuentes 2618, Santiago, modificaron sociedad Importadora y Exportadora Melsons Chile Limitada constituida en Notaría Manuel Schepeler de iquique el 21 marzo 1996, inscrita a fojas 282 Nº 256 Registro de Comercio Iquique año 1996, publicada Diario Oficial 16 abril 1996. Sociedad fue modificada dos ocasiones: A) Por escritura 11 diciembre 1996 Notaría Kamel Saquel Zaror de Santiago, inscrita fojas 938 Nº 863 mismo Registro, año 1996 y B) Por escritura 3 abril 2002, Notaría Nancy de la Fuente de Santiago, inscrita fojas 243 Nº 246 mismo registro año 2002. Las presentes modificaciones consisten: A) don Harry Hassomal Mohinani se retira de la Sociedad, cediendo sus derechos a don Vijay Harish Mohinani, quien ingresa. Precio cesión es de 200.000 dólares de los Estados Unidos de América, que se pagarán dentro 90 días. B) Se modifica la cláusula administración quedando radicada en señores Manesh Arjan Ramchandani, Vijay Harish Mohinani y Tulsidas Bulchand Mohinani, quienes pueden actuar indistinta y separadamente amplias facultades. Quedan como socios, señores Vijay Harish Mohinani con 67% derechos sociales y don Manesh Arjan Ramchandani con 33% derechos sociales. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. En todo lo no modificado por presente escritura, permanecen inalterables los textos de las escrituras de constitución y de anteriores reformas. Santiago, 07 de Marzo de 2019.